

ALDONZA CORONEL ESPOSA DE DOS ÁLVAR PÉREZ DE GUZMÁN

LAUREANO RODRÍGUEZ LIÁÑEZ
ANA MARÍA ANASAGASTI VALDERRAMA
Universidad de Sevilla

La figura de doña Aldonza Coronel, protagonista como el resto de su familia de los avatares de la política castellana de la segunda mitad del siglo XIV, no gozó después de su paso por este mundo de la popularidad y fama de su hermana doña María, pese a haber vivido ambas, junto a su tercera hermana doña Mayor, las mieles del reinado de Alfonso XI y las hieles del de Pedro I, al verse toda la familia inmersa en el devenir histórico de su tiempo con vientos muy favorables durante el primero de los dos reinados y tempestad huracanada y terrible en el transcurso del segundo. La diferente actitud de doña Aldonza respecto a su hermana, a la hora de hacer frente al temporal, la llevarían a la insignificancia y al olvido, al mismo tiempo que doña María entraba en la historia y la leyenda, hasta el punto de que seis siglos después de ocurrir los hechos, sus hijas de la Orden Santa Clara siguen custodiando su cuerpo incorrupto en las casas que fueran de su morada, y viviendo la pobreza evangélica y el amor fraterno que predicara el bienaventurado Francisco.

LOS CORONEL EN SEVILLA

Aparte orígenes más o menos legendarios que lo hacen depender directamente de los emperadores de Roma, tal y como señala Barrantes en sus *Ilustraciones de la Casa de Niebla*¹, parece ser que los Coronel son un linaje de origen gallego, cuya presencia en Castilla se constata a partir del siglo XII en la figura de don **Pedro Coronel**, caballero castellano que participa junto a don Enrique de Lorena en la reconquista de Portugal. A este mismo linaje pertenecen **María Fernández Coronel**, aya de la reina doña María de Molina, y su hijo **Fernán González Coronel**, casado con Sancha Vázquez, de cuyo matrimonio nacerán **María Alfonso Coronel**, primer miembro de la familia que viene a residir a Sevilla, y **Juan Fernández Coronel**, abuelo de nuestro personaje.

1. P. BARRANTES MALDONADO: *Ilustraciones de la Casa de Niebla*. Memorial Histórico Español. Volumen 9. Madrid, 1897, 85: "Los Coroneles es un gran linaje de Castilla que dicen descender de los Emperadores de Roma y por excelencia de ser corona imperial se llamaron Coroneles y ansí traen por armas las águilas que son armas de los Emperadores".

María Alfonso Coronel casa en Sevilla en 1268 con Alonso Pérez de Guzmán “el Bueno”. Este casamiento conlleva, por una parte, el entronque del linaje Coronel con el de Guzmán, y por otro, como hemos apuntado, el primer asentamiento de un Coronel en Sevilla. Viuda a los cuarenta y dos años, la Coronel cuida en la ciudad hispalense de su inmensa fortuna, de su fundación de San Isidoro del Campo y de su familia². Y aún le queda tiempo y capacidad para echar una mano a la reina doña María de Molina en su intento de mantener la paz en Andalucía durante la minoría de edad de su nieto, el rey Alfonso XI, desempeñando un importante papel en la Hermandad General, muy activa durante dicha minoría de edad, al participar en la reunión que la misma celebra en Peñaflores el 23 de abril de 1320, en la que, entre otros acuerdos, se toma el de fijar las condiciones para aceptar como tutor del rey al infante don Felipe, que éste jurará en Écija el 14 de diciembre del mismo año³.

Alfonso Fernández Coronel, sobrino de la anterior y padre de doña Aldonza, es el segundo miembro del linaje en avecindarse en Sevilla tras contraer matrimonio con Elvira Alfonso Fernández de Biedma, a quien se supone debió conocer en Valladolid, donde ésta había acudido en compañía de su madre, María de Novoa, y de su abuela, Marina Páez, a legitimar su herencia y de paso a poner pleito a Ruy González Manzanedo, señor de Espera, con motivo del litigio surgido en torno a la compraventa de un molino efectuada en 1323. El casamiento lleva a Alfonso a emparentar con otro linaje gallego, el de los Biedma, establecido en Sevilla desde 1321 de la mano del antedicho infante don Felipe, y a seguir los pasos de su suegro tanto en el desempeño de oficios en el Concejo sevillano, como en lo referente a la adquisición de patrimonio.

Educado este infante –hijo menor del rey Sancho IV– por Fernán Ruiz de Biedma, y encontrándose en Écija para jurar las condiciones que le impone la Hermandad General de Andalucía a cambio de aceptarlo como tutor de Alfonso XI, hace donación el 15 de enero de 1321 a Alfonso Fernández de Biedma, hijo de Fernán, “... porque me dixiestes que era uuestro talant de beuir en... Seuilla e seer y vecino”, de todas sus posesiones en la ciudad hispalense, “... las mis casas que yo y he a la collación de Sant Pedro e todos los otros bienes que yo he en la çibdat de Seuilla... segund que me lo dio el rey don Sancho, mio padre que Dios perdone...”⁴. Vecino de Sevilla y desempeñando el oficio de alguacil mayor, inicia Fernández de Biedma una importante política de adquisiciones patrimoniales, continuada tras su muerte en 1325 por su madre Marina Páez, y su mujer María de Novoa. De su matrimonio con esta última nacerá su única

2. De su matrimonio con Guzmán el Bueno nacen Leonor, Isabel y Juan Alfonso que casan respectivamente con Luis de la Cerda, Fernán Pérez Ponce y Beatriz Ponce de León (Urraca Osorio en segundas nupcias). En su casa no sólo tienen cabida sus hijos y nietos sino también su sobrino Alfonso Fernández Coronel, hijo de su hermano Juan, que permanece junto a ella ocho años en estancia premonitoria de lo que el destino le deparará años más tarde: su asentamiento en Sevilla tras contraer matrimonio con Elvira Alfonso Fernández de Biedma.

3. Archivo Ducal de Medina Sidonia (ADMS). Medina Sidonia, leg. 742 y Archivo Histórico Nacional (AHN). Diversos (Concejos y Ciudades), carp. 3, doc. 115.

4. Archivo Monasterio de Santa Inés (AMSI). Familia Coronel, leg. 4, doc. 8.

hija Elvira Alfonso, menor de edad a la muerte de su padre y heredera universal de todos sus bienes.

Por su parte, **Alfonso Fernández Coronel**, también alguacil mayor de Sevilla desde 1331⁵, amplía el patrimonio al efectuar entre 1333 y 1351 nuevas adquisiciones siguiendo los pasos de su suegro, bien directamente o a través de procurador, teniendo documentadas un total de treinta y seis, por un importe de trescientos cincuenta y seis mil doscientos setenta y nueve maravedíes, destacando la del Cortijo de Mazarrón en el Campo de Tejada, adquirida en 1334 por importe de cincuenta y cinco mil maravedíes, y la de los olivares de Seismalos en el Aljarafe, adquirida diez años más tarde por treinta y un mil. A ello habrá que añadir la donación recibida del infante don Fernando en 1339 de parte de sus posesiones en Carmona, confirmada por el rey Alfonso XI el mismo año.

DOÑA MARÍA CORONEL Y DOÑA ALDONZA CORONEL

Doña **María** y doña **Aldonza Coronel**, la mayor y la menor de las tres hijas habidas del matrimonio de Alfonso Fernández y Elvira Alfonso, nacen en Sevilla en los primeros años del siglo XIV. Sin duda, de niña debieron tomar conciencia de la personalidad de sus antepasados, y muy especialmente de su padre, al oír los relatos de sus “gestas” y del favor de que gozaba por parte del rey Alfonso XI, —“el mayor privado del rey don Alonso”, en opinión de Barrantes—, así como de su preponderancia en los ambientes rectores de la vida sevillana del momento.

El propio monarca patrocina el casamiento de **María** con **Juan de la Cerda el Mozo**, hijo segundo de Luis de la Cerda y Leonor de Guzmán y sobrino de Juan Alfonso de la Cerda. Su padre, nacido en Francia durante el primer exilio de su abuelo Alfonso de la Cerda “el Desheredado”, se sitúa desde un primer momento en la órbita de la política francesa al participar junto al rey Felipe VI, —del que recibe numerosas posesiones—, en la Guerra de los Cien Años. Por influencia del monarca galo, recibe del papa Clemente VI en 1334 la concesión del título de “Príncipe de las Islas Afortunadas”, territorio que nunca conocerá porque el llamamiento del pontífice a los reyes de Castilla, Aragón, Portugal y Francia para que le ayuden a conquistarlas no encuentra el eco suficiente, llegando incluso tal pretensión a despertar el recelo del monarca castellano, que responde a las intenciones del Papa situando al archipiélago dentro de sus dominios, aunque acepta la concesión del título por respeto a quien lo ha hecho y por el parentesco que le une al beneficiario del mismo. Don Juan heredará de su madre el Puerto de Santa María y de su tío Juan Alfonso el señorío de Gibraleón, quien a su vez lo había heredado de su padre, que lo poseía desde 1.304⁶.

5. AMSI. Familia Coronel, leg. 4, doc. 20.

6. M. L. PARDO RODRÍGUEZ: *Huelva y Gibraleón (1.282-1.495). Documentos para su historia*. Huelva, 1980, 47. C. ROS CARBALLAR: *Doña María Coronel*. Sevilla, 1.980, 115. A. SÁNCHEZ GONZÁLEZ: *Medinaceli y Colón. La otra alternativa del Descubrimiento*. Madrid, 1995, 32.

La menor, doña **Aldonza**, debió ser destinada a contraer nupcias con el caballero sevillano don **Alvar Pérez de Guzmán “el Viejo”** padre de Alfonso Pérez de Guzmán, alcalde mayor de Sevilla, y de **Álvar Pérez de Guzmán “el Mozo”**, con el que se casará posteriormente en Gibralfaró⁷. Así parece deducirse de las mandas testamentarias del primero conservadas en el Archivo Catedral de Sevilla por las que expresa su voluntad de que los bienes de la capellanía que funda en la Iglesia de Santa María, dotada con trescientos maravedíes en las rentas de Estercolinas, en el Aljarafe sevillano, y en las tiendas y atahonas en la collación de San Juan, los tenga “doña Aldonza, mi muger, en toda su vida non casando e manteniendo castidad, porque faga e cunpla lo que sobredicho es”⁸. Curiosamente, doña Aldonza, que al casarse de nuevo perdía la tenencia del patrimonio antedicho por renunciar a “mantenerse en castidad”, recibe de nuevo Estercolinas, esta vez en garantía del pago de la dote –ciento cincuenta mil maravedíes– por su matrimonio con el citado **Alvar Pérez de Guzmán, “el Mozo”**, por lo que podrá seguir cumpliendo con la voluntad de su primer marido de poner “cuatro capellanes que canten misa por mí e por las almas de esta dicha doña Aldonza e doña Urraca e Teresa Gutiérrez”, sus tres esposas. Además de Estercolinas, forman parte de la garantía dotal la tenencia de los lugares de La Palma, Villalba, Almonte y Torrenueva⁹. Almonte lo poseía Alvar Pérez de Guzmán el Viejo al menos desde 1335 a juzgar por el mandamiento que le dirige el rey Alfonso XI el primero de noviembre de ese año para que proceda a devolver al Concejo de Niebla determinados lugares que le han tomado indebidamente¹⁰. En cuanto a La Palma y Villalba, le pertenecen desde el 10 de enero de 1350 por compra efectuada al rey Alfonso XI –necesitado de dinero para sostener el cerco de Gibraltar– por importe de ciento treinta mil maravedíes y no antes de esta fecha¹¹.

7. Sobre el linaje Pérez de Guzmán ver R. SÁNCHEZ SAUS: *Linajes sevillanos medievales*. Sevilla, 1.991, I, 109 y 110, II, 368.

8. Archivo Catedral de Sevilla (ACS). Sección IX (Fondo Histórico General), leg. 50, docs. 11 y 15.

9. AMSI. Familia Coronel, leg. 4, doc. 54.

10. ADMS. Medina Sidonia, leg. 744.

11. Archivo Municipal de La Palma (AMLP). Actas Capitulares, leg. 20: En acta de 6 de agosto de 1687 que incluye Real provisión de Carlos IV a las justicias ordinarias de la villa. M. AGUILAR OLIVENCIA: *Gibraltar. Episodios Militares*. Barcelona, 1.973, 33. M. GARCÍA FERNÁNDEZ: *El Reino de Sevilla en tiempos de Alfonso XI (1312-1350)*. Sevilla, 1.989, 182. La noticia de la adquisición de La Palma en 1350 por Álvar Pérez de Guzmán se contradice con la afirmación de este último autor de que “hacia 1.348, año del testamento de Álvar Pérez de Guzmán I, su señorío estaba constituido por Almonte, Olvera y La Palma”, afirmación avalada en la documentación conservada en el ya citado legajo 50 del Fondo Histórico General del Archivo Catedral de Sevilla. Sin embargo hemos de indicar que de la consulta de dicha documentación no se infiere que en 1348 Álvar Pérez poseyera La Palma, ni tampoco la fecha del testamento, del que sólo se conservan dos mandas: una pidiendo ser enterrado en la capilla fundada por él en la Iglesia de Santa María (Catedral); y la otra dotando con trescientos maravedíes en las rentas de Estercolinas en el Aljarafe sevillano mas atahonas y tiendas en la collación de San Juan, la capellanía por él fundada para cuatro capellanes que canten misas por su alma y las de doña Urraca, doña Teresa Gutiérrez y doña Aldonza Coronel, expresando asimismo su voluntad de que los bienes fundacionales los tenga doña Aldonza “mi muger en toda su vida, non casando e manteniendo castidad, porque faga e cunpla lo que dicho es”, correspondiendo tenerlos, tras la muerte de ésta, a su hijo mayor con su sobrino don Nuño, arzobispo

ALFONSO FERNÁNDEZ CORONEL, JUAN DE LA CERDA Y ÁLVAR PÉREZ DE GUZMÁN “EL MOZO” EN LA POLÍTICA CASTELLANA DE LA ÉPOCA

Alfonso Fernández Coronel vive en su plenitud la etapa más brillante del reinado de Alfonso XI y en su ocaso los comienzos del de Pedro I. Junto al primero, a cuya coronación en las Huelgas burgalesas asiste en 1332 y de cuyo Consejo forma parte como copero mayor, participa en el intento fallido de recuperar Gibraltar, caído en manos meriníes en 1333; en los conflictos de Castilla con Navarra y Portugal de 1336; y en la guerra que por el control del Estrecho comienza en 1339, estando presente el 30 de octubre de 1340 en la victoria del Salado de Tarifa. Desarrolla también actividades diplomáticas en 1342 como enviado del monarca ante la Corte Pontificia, con la misión de obtener del Papa Clemente VI mejoras en la concesión de tercias y diezmos sobre las rentas del clero, que los papas solían conceder para ayuda de empresas militares. A principios de 1343 se incorpora al cerco de Algeciras, instituyendo mayorazgo a favor de su hijo Juan con la villa y castillo de Montalbán—habida por donación real— y con las casas de su morada en Sevilla¹². El cerco culminará con éxito el 26 de marzo de 1344, recibiendo por ello en recompensa la villa y castillo de Capilla.

A partir de este mismo año de 1344, don Alfonso es alcaide de Medina Sidonia por doña Leonor de Guzmán, la favorita de Alfonso XI, a quien el rey había concedido la villa. Entre Medina y Sevilla transcurren los años que siguen, a juzgar por el elevado número de adquisiciones patrimoniales que efectúa en la ciudad hispalense y porque en 1349 lo vemos junto a su señora doña Leonor en los preparativos iniciados para el cerco a Gibraltar, cerco fatal para el monarca, la favorita y su alcaide asidonense, ya que al producirse en el mismo la muerte del rey, esto significaba el principio del fin para ambos: muerte inmediata para doña Leonor y muerte menos rápida, pero muerte en definitiva, para su alcaide¹³.

La desaparición de Alfonso XI y la consiguiente subida al trono de su sucesor Pedro I marcan la culminación de su carrera y el comienzo de su ruina. La culminación, al obtener del nuevo monarca, por mediación del privado del nuevo rey Juan Alfonso de Alburquerque, el señorío de Aguilar. El comienzo de su desgracia, tras la desaparición de la Corte de su valedor Núñez de Lara, muerto en Burgos a finales del verano de 1350. El final en 1353 con su muerte en combate ante las huestes del rey don Pedro, tras haber permanecido dos años encerrado en su castillo de Aguilar de la Frontera.

de Sevilla. Del fundador de la capellanía no hay duda que se trata de Alvar Pérez de Guzmán I “el Viejo”, padre de Alvar Pérez de Guzmán II “el Mozo”, marido de Aldonza Coronel, muerto sin descendencia tras su traición a Pedro I, y de Alfonso Pérez de Guzmán, y abuelo de Alvar Pérez de Guzmán III, alguacil mayor de Sevilla, como se deduce de la obligación que éste último asume el 9 de mayo de 1.416 con García Sánchez, racionero de la Iglesia de Sevilla, de mantener dotada la capellanía. ACS. Fondo Histórico General, leg. 50, docs. 10 y 11.

12. AMSI. Familia Coronel, leg. 4, doc. 44.

13. C. ROS CARBALLAR: *ob. cit.*, 97. Sobre el señorío de doña Leonor en Medina Sidonia, su estudio y documentación, puede consultarse la obra de L. RODRÍGUEZ LIÁÑEZ y A. M. ANASAGASTI VALDERRAMA: *Medina Sidonia en la Baja edad Media. Historia, Instituciones y Documentos*. Medina Sidonia, 1.994.

Los comienzos del reinado de Pedro I con su ayo Juan Alfonso de Alburquerque como nuevo hombre fuerte, se inician para don Alfonso Fernández Coronel con el abandono de su antigua señora de Medina Sidonia, a la que le pide le levante el pleito homenaje. Él, que ha sido ayo del mayor de los hijos de doña Leonor de Guzmán, el infante Enrique de Trastámara, intuye lo que se le viene encima y tiene prisa por dejarla para no verse envuelto en el destino que el rey don Pedro y su madre le reservan: la muerte. Sin embargo, esta actitud, poco caballeresca y noble, no servirá de mucho al Coronel, aunque de momento le ayude a mantenerse entre los consejeros del nuevo monarca apoyado por Juan Núñez de Lara, señor de Vizcaya y rival de Alburquerque, y a obtener el señorío de Aguilar, vacante por la muerte de su último titular en el cerco de Algeciras.

Los deseos de Fernández Coronel de hacerse con Aguilar venían de antiguo, pero tropezaban no sólo con la oposición del rey Alfonso XI —que lo había incorporado a la Corona y cedido posteriormente a Leonor de Guzmán junto con Montilla, Cabra y Lucena, aunque por poco tiempo—, sino también con la competencia de otro aspirante, don Bernat vizconde de Cabrera, el cual, basando su derecho en razones de parentesco —era nieto por parte de madre del primer titular del señorío, Gonzalo Yáñez do Vinhal—, gana la partida al Coronel, obteniendo de Alfonso XI Aguilar, Montilla y Monturque, aunque sin hacer efectiva la posesión al permutárselas el monarca por Puebla de Alcocer, Herrera y Alcocerejo, compensando el rey a su copero mayor con el lugar de Burguillos, antigua fortaleza templaria. Con el advenimiento al trono del nuevo monarca, de nuevo insistirá Fernández Coronel en sus pretensiones ante el privado Alburquerque, al que promete la entrega de Burguillos si obtiene Aguilar, para que interceda ante el rey, quien al final concederá al pretendiente el tan ansiado señorío en el primer año de su reinado¹⁴.

Sin embargo, la pronta desaparición de Núñez de Lara priva a don Alfonso de su único valedor en la Corte, agravada la situación por el incumplimiento de la entrega de Burguillos a Alburquerque, tras la obtención de Aguilar. Temiendo lo que pueda ocurrirle no acude a la convocatoria de Cortes efectuada por el rey en Valladolid en 1351 refugiándose con su familia en la recién incorporada fortaleza de Aguilar, hasta donde viene a buscarlo don Pedro, tras haber despachado las Cortes y liquidado a otro protegido de Núñez de Lara, Garci Laso de La Vega. Los comienzos de la rebeldía en las montañas asturianas de su hermanastro Enrique de Trastámara, obligan al monarca a volver sobre sus pasos, lo que aprovecha para ir ocupando las distintas fortalezas en poder de Fernández Coronel: Burguillos, Capilla, Montalbán, Torija y Mondéjar. Una vez solventado momentáneamente el problema astur, vuelve de nuevo don Pedro a Aguilar a comienzos de 1353 intensificando el cerco a Fernández Coronel, cuya rendición y muerte se produce el 2 de febrero, siendo llevado a enterrar por sus hijos a Santa Clara de Guadalajara, monasterio fundado en la ciudad alcarreña

14. M. A. LADERO QUESADA y M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: "La población en la frontera de Gibraltar y el Repartimiento de Vejer", *Historia, Instituciones, Documentos*, 4 (1977), 217-218 y C. QUINTANILLA RASO: *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba. La Casa de Aguilar (siglos XIV y XV)* Córdoba, 1979, 55-56.

por su bisabuela María Fernández Coronel, donde él había obtenido sepultura por concesión del Provincial de la Orden Franciscana en Castilla el 4 de diciembre de 1339¹⁵. De esta acción dará cumplida cuenta el propio monarca en carta dirigida a los concejos de Jaén, Córdoba y Sevilla –sus reinos en la Frontera, así como a la villa de Aguilar, incorporada de nuevo al realengo con nuevo nombre –Monte Real– y escudo de armas¹⁶.

Tras la muerte de su suegro, Juan de la Cerda y Álvaro Pérez de Guzmán viven en Sevilla, en el servicio al rey, un tanto inquietos ante lo que de nuevo pueda hacer don Pedro tras la rebelión nobiliaria acaecida en Tejadillo y Toro, aunque contentos por haber devuelto el monarca a sus esposas, María y Aldonza Coronel, parte de los bienes confiscados al padre de éstas, entre los que no se encuentran ningunas de las antiguas fortalezas poseídas en señorío por éste¹⁷. Sin embargo, las cosas comenzarán de nuevo a complicarse al estallar la guerra con Aragón.

Iniciadas las hostilidades, los dos caballeros sevillanos son enviados a la fortaleza soriana de Serón, fronteriza con el reino aragonés, donde fraguan la traición al rey don Pedro, pactando con el monarca aragonés Pedro IV la sublevación de Andalucía. Con tal motivo, abandonan la fortaleza encomendada marchando ambos a Aragón, de donde regresa don Juan en los primeros meses de 1357, aunque finalmente la sublevación no se produce a pesar de los intentos del rey de Aragón de buscarle apoyos¹⁸. El 15 de abril las huestes de don Pedro I, al mando de Juan Ponce de León, marchan sobre Gibraleón, donde don Juan se ha refugiado, produciéndose el encuentro en la ribera de Candón. Don Juan, derrotado y preso es conducido a Sevilla. La angustia y el temor de doña María Coronel es fácil de imaginar.

Preso su marido en Sevilla, doña María Coronel no duda en abandonar su refugio en Santa Clara, donde se encontraba en compañía de su hermana Aldonza, desde la marcha de Sevilla de sus maridos, para plantarse en los mismos reales de don Pedro instalados en Tarazona en busca del perdón para su esposo, obteniendo del rey cartas para que, a su regreso a Sevilla, se lo entreguen vivo, y de doña María de Padilla

15. AHN. Clero (Conventos suprimidos), leg. 356. Editado por F. LAYNA SERRANO: *Los conventos antiguos de Guadalajara*. Madrid, 1.943, 119.

16. Archivo Municipal de Sevilla (AMS). Privilegios, carpeta 168, documento 3. Recogido por J. GUICHOT PARODI: *Don Pedro I de Castilla. Ensayo de vindicación crítico-histórica de su reinado*. Sevilla, 1878, 259-263 y por C. ROS CARBALLAR: *ob. cit.*, 143.

17. Desaparecido Aguilar, don Pedro había hecho donación a su hija Beatriz, –primer fruto de sus amores con doña María de Padilla, a quien ha conocido en la expedición a Asturias de 1352–, de los castillos de Montalbán, Capilla, Burguillos, el lugar de Mondéjar y Yuncos. Bolaños en Tierra de Campos lo había entregado a su repostero Pero Suárez de Toledo; Casas Rubias del Monte a un hermano de éste y Torija a Íñigo López de Orozco. Entre los bienes devueltos figuran los lugares de Val de Corneja y Xoharíz, recibidos en compensación por lo incautado y que doña María entrega a su hermana Aldonza en concepto de herencia paterna. AMSI. Familia Coronel, legajo 4, doc. 53 y C. ROS CARBALLAR: *ob. cit.*, 147.

18. El 9 de abril, Pedro IV, que ha visto como un mes antes Pedro I le ha tomado el castillo de Tarazona, envía poder desde Calatayud a Álvaro Pérez de Guzmán para armar galeras que puedan navegar hasta Gibraltar, habiendo escrito con anterioridad a Urraca Osorio, viuda de Juan Alonso de Guzmán, para que apoyara desde Sevilla la sublevación del sobrino de esta, Juan de la Cerda. Pero todo será inútil.

restituyéndole su lugar de Santa María del Puerto¹⁹. Sin embargo, cuando doña María llega a Sevilla, don Juan de la Cerda ya ha muerto.

ESPOSAS, AMANTES, EXILIADAS Y VIUDAS

Mientras tanto el rey don Pedro, tras concertar una tregua con el de Aragón por mediación de la Sede Apostólica, regresa a Sevilla. Doña María viuda, ingresa en la Orden de Santa Clara. De doña Aldonza –cuyo marido permanece exiliado en Aragón con sus bienes incautados, tras haberlos cedido el rey don Pedro a su despensero mayor Juan Fernández Melgarejo– ya se encargan la Crónica y la tradición²⁰. Están también en Sevilla sus otros hermanos, Juan –de quien nada se sabe en estos años– y Mayor, que obtiene licencia en 1359 para visitar a su hermana María, monja en Santa Clara, y que se dispone a contraer matrimonio con Gómez Carrillo de Quintana, caballero burgalés que ejerce el oficio de camarero mayor de don Enrique de Trastámara. Todos aguardando en la ciudad hispalense a lo que pueda suceder en el conflicto dinástico y en la guerra con Aragón.

Además de la familia legítima, tenemos documentada en 1364 la existencia de un hijo natural de don Alfonso Fernández Coronel, de nombre Gonzalo Juan Coronel, estudiante en Córdoba, a quien se concede dispensa del defecto de ilegítimo nacimiento por el cardenal Guillermo Bragose, penitenciario mayor de la Curia Pontificia, el cual el 13 de noviembre de 1364 en Aviñón autoriza al obispo de Córdoba a conceder la dispensa solicitada, lo que hace el obispo en Sevilla el 4 de noviembre de 1365, posibilitando así que el obispo de Cádiz, con fecha 5 de febrero de 1366, promueva en Córdoba al hermanastro de doña María a la dignidad de clérigo de primera tonsura. Gonzalo Juan debió nacer cuando su padre era señor de Aguilar, en torno a 1351. Al solicitar la dispensa tendría unos quince años y alguna relación con su hermana María,

19. En virtud de dicha restitución, doña María da poder el 5 de junio de 1357 a Fernán Alfonso de Villatoro para que en su nombre tome posesión del Puerto y nombre nuevos oficiales del concejo. El 27 de diciembre del mismo año su procurador Alfonso Díaz de Tejadillo arrendará a varios vecinos del Puerto las tierras de Velarana. AMSI. Familia Coronel, leg. 4, docs. 55, 56 y 57.

20. Mientras la Crónica ignora el legendario episodio del encuentro entre el rey don Pedro con doña María en Santa Clara, sí en cambio alude al suceso de la marcha de doña Aldonza con el monarca en 1358: “Estando el Rey Don Pedro en Sevilla, tomó del Monesterio de Sancta Clara, que es el la dicha cibdad, á Doña Aldonza Coronel, muger de Don Alvar Pérez de Guzmán, fija de Don Alfonso Ferrandez Coronel: la qual Doña Aldonza era venida al rey durando la tregua de un año que fue puesta entre Castilla é Aragón, por aver perdón para su marido que estava en Aragón. E levó el rey del Monesterio de Sancta Clara de Sevilla á la Dicha Doña Aldonza Coronel: é magüer que al comienzo á ella non placía quando esto se trataba, pero después ella de su voluntad salió del Monesterio, é púsola el Rey en la torre del Oro, que es en la Tarazana, por quanto Doña María de Padilla estava en el Alcazar del Rey: e dexó y Caballeros ciertos que la guardasen... E esto fazía el Rey porque Doña Aldonza se temía de Doña María de Padilla, é de sus parientes”. “Don Pedro Primero”. *Crónica de los Reyes de Castilla*. Año noveno, 1358, capítulo I. Biblioteca de Autores Españoles. Madrid 1.952. I, 480.

ya que esta en 1366 por medio de su procurador Tejadillo hace sacar traslado de los documentos de dispensa y ordenación²¹.

En este estado de cosas, los acontecimientos se precipitan a partir de 1366 al reanudarse la guerra, ahora internacionalizada tras alinearse Francia junto al rey Pedro IV de Aragón y al pretendiente Enrique de Trastámara, frente al apoyo que Pedro I de Castilla recibe de Inglaterra. En Calahorra, don Enrique se hace coronar rey de Castilla con el nombre de Enrique II, replegándose don Pedro a Sevilla, de donde huye hacia Portugal e Inglaterra, entrando el nuevo rey en la ciudad hispalense a finales de mayo de ese mismo año. A él acude doña María y de él obtiene el 28 de junio la devolución de los bienes de su marido y el 4 de julio los de sus padres en Sevilla y su arzobispado.

En la devolución de los bienes de sus padres para nada se menciona a su hermano Juan, lo que induce a pensar que ha muerto. En cuanto a los de su marido, surge un conflicto con su cuñada Isabel de la Cerda, quien el 25 de mayo ha obtenido del rey Enrique II la entrega del Puerto de Santa María, devuelto antes por doña María de Padilla a la Coronel. Isabel, tenía la razón de ser hermana del difunto don Juan y la fuerza que le daba la presencia de su marido, Bernal de Bearne, junto al nuevo monarca. Doña María, el derecho que le otorgaba el testamento de su marido. Isabel, además, no sólo pretende quedarse con el Puerto sino que, invocando una cláusula testamentaria de Enrique II en la que cita a doña María Coronel entre las personas perjudicadas por no haberle devuelto la totalidad de los bienes que le correspondían en justicia, reclama Gibraleón, lugar que hubiera correspondido a doña María por su marido y que sin embargo el propio Enrique II había dado en 1366 a Álvaro Pérez de Guzmán, el marido de doña Aldonza exiliado en Aragón, y en 1369 junto con Huelva a un hermano de éste de nombre Alfonso que lo deja a su hijo Álvaro quien lo tiene en 1370, confirmándose en 1379 el rey Juan I, al tiempo que lo concede a los condes de Medinaceli, Bernal de Bearne e Isabel de la Cerda, atendiendo la reclamación de la condesa en sendos documentos fechados el 3 de agosto de 1379 y el 24 de septiembre de 1380²². En cuanto al Puerto de Santa María, en cuya quieta y pacífica posesión se encuentra doña María Coronel desde la devolución de doña María de Padilla, acabará cediéndolo

21. AMSI. Familia Coronel, leg. 4, doc. 59.

22. Archivo Ducal de Medinaceli (ADM). Cogolludo, leg. 2, doc. 20 e Histórico, leg. 243 (caja 1), doc. 19. A. SÁNCHEZ GONZÁLEZ: *Linaje y Estados de la Casa de Medinaceli. Estructura de su Memoria Archivística*. Sevilla, 1989. Tesis doctoral inédita. I, 104. R. SÁNCHEZ SAUS: *ob. cit.*, I, 109 y 110 y II, 308. M. A. LADERO QUESADA: *Niebla, de Reino a Condado*. Madrid, 1992, 62-63. La reclamación de los Pérez de Guzmán contra la decisión del monarca surgirá de nuevo en 1390, tras la muerte de Isabel de la Cerda, lo que aprovechará el rey para revertir ambos señoríos a la Corona hasta que definitivamente se zanja la cuestión en 1401 mediante la sentencia de compromiso y pronunciamiento promulgada por el condestable Ruy López-Dávalos y don Gutierre, arzobispo electo de Toledo, por la que Isabel y Juana Pérez de Guzmán, hijas de Álvaro Pérez de Guzmán, sobrino de don Álvaro Pérez, el marido de doña Aldonza, se quedan con Gibraleón más quince mil florines de oro, pasando Huelva a poder de Gastón de Bearne y de la Cerda, II conde de Medinaceli.

a su cuñada Isabel el 2 de diciembre de 1369²³. En contra de la afirmación del profesor Ladero Quesada, la cesión anterior, lo es –de la totalidad de la villa y no de la mitad– por donación pura y simple y no por compraventa²⁴.

Las devoluciones anteriores y el consiguiente exilio del rey don Pedro debieron animar a doña María Coronel a proseguir en su intento de recuperar el patrimonio familiar existente fuera de Andalucía viajando para ello a Guadalajara, en cuyo Convento de Santa Clara se encuentra el 16 de agosto de 1366 solicitando a Fernán Martínez, alcalde del rey, copia judicial de la confirmación realizada por Alfonso XI en 1339 de la donación efectuada por el infante don Fernando a su padre de sus posesiones en Carmona. De Guadalajara pasa a Burgos, lugar de residencia de su hermana doña Mayor, donde recibe de manos del Maestre de Calatrava a principios de 1367 la devolución de los lugares de Querencia y Mondéjar²⁵ y del propio rey Enrique II, que se encuentra en la ciudad con motivo de las Cortes convocadas para el juramento como heredero del infante don Juan, los de Montalbán y Yuncos, aunque no Aguilar, que pasa a manos de su cuñado Gómez Carrillo junto con los lugares de Montilla, Monturque y la villa de Cabra. Donación que, aunque queda momentáneamente sin efecto tras el regreso a Castilla del rey don Pedro, será confirmada por Enrique II tras su entrada en Calahorra, si bien el señorío de Aguilar ahora lo ostenta otro Gómez Carrillo, hijo del anterior, aunque por poco tiempo, toda vez que en 1370 pasará definitivamente a manos de los Fernández de Córdoba²⁶.

Sin embargo, los buenos comienzos del año 1367 se interrumpen bruscamente para doña María Coronel y su familia, tras el regreso del rey don Pedro a Castilla apoyado por el Príncipe Negro y su victoria en Nájera el 3 de abril sobre las Compañías francesas que combaten al lado de don Enrique, lo que provoca además de la muerte de Gómez Carrillo, la huida de doña María junto a sus hermanas Mayor y Aldonza a Aragón para quedar a cubierto de lo que está ocurriendo en Castilla, expidiéndoles con tal motivo el monarca aragonés una littera guidiatici o guiatge que les permite circular libremente por el reino de acogida²⁷. Afortunadamente para ellas el exilio dura poco, por cuanto en septiembre Enrique II pone pies definitivamente en Castilla por Calahorra, y con él nuestras exiliadas.

Tras el regreso, doña Mayor se dirige a Burgos, mientras doña María y doña Aldonza lo hacen a Guadalajara, –¿a dónde si no, mientras permanezca en Sevilla don Pedro?–. La pesadilla termina definitivamente para ellas la noche del 23 de marzo de 1369, diez días después del combate de Montiel, favorable esta vez y de manera definitiva a las armas de don Enrique.

23. ADM. Cogolludo (Puerto de Santa María), leg. 3, doc. 61. A. SÁNCHEZ GONZÁLEZ: *Linajes y estados de la Casa de Medinaceli*, II, 116, y *Medinaceli y Colón*, 181-182.

24. M. A. LADERO QUESADA: *Andalucía en el siglo XV. Estudios de historia política*. Madrid, 1973, 16.

25. AMSI. Familia Coronel, leg. 4, doc. 62.

26. C. QUINTANILLA RASO: *ob. cit.*, 190-191.

27. AMSI. Familia Coronel, leg. 4, doc. 63.

Doña Aldonza y doña Mayor nunca más regresarán a Sevilla. Quien si se apresta a volver es doña María, aunque antes del regreso se ocupa en resolver las mandas testamentarias de sus hermanas –fallecidas ya en 1372– y diversos asuntos que la retienen en Guadalajara: cesión en usufructo vitalicio a Pedro González de Mendoza y a su mujer Aldonza de Ayala de las casas de su bisabuela Marina Páez; entrega a Juan Ramírez de Guzmán de doscientos mil maravedíes como parte de la dote de casamiento de su sobrina Elvira Alfonso, hija de Juan González Deza y de María Alfonso de Biedma; y el 20 de abril de 1372 en Mondéjar, lugar del que es señora, haciendo sacar copia de una serie de títulos de propiedad relativos a las adquisiciones de bienes realizadas por sus abuelos maternos y por sus padres en Sevilla y lugares de su reino²⁸. Resueltos dichos asuntos, quedan atrás para siempre, además de sus hermanas, sus muertos y sus sufrimientos a lo largo de estos casi veinte años de guerra en Castilla. En la ciudad hispalense la aguardan las monjas de Santa Clara y la posibilidad de llevar a cabo el proyecto que viene acariciando desde hace tiempo: la fundación de un nuevo convento bajo la Regla de Santa Clara de Asís en las casas de su morada en la collación de San Pedro. Y a Sevilla llega en la primavera de 1372 a seguir ejerciendo su oficio de “freira procuradera” y a poner en marcha la fundación del Monasterio de Santa Inés.

28. AMSI. Conventual, leg. 6, doc. 33 y Familia Coronel, leg. 4, doc. 681.

APÉNDICE DOCUMENTAL

I

1267, mayo 5 [s.l.]

Littera guidiatici otorgada por Pedro IV de Aragón a favor de doña María, doña Aldonza y doña Mayor Coronel, doña Teresa, mujer de Men Rodríguez de Biedma, y su tía Catalina Martínez para residir en cualquier lugar de sus reinos.

Archivo de Santa Inés. Familia Coronel, legajo 4, documento 63. Papel, tercio de pliego con restos de sello de cera. Escritura gótica aragonesa. Original.

Nos Petrus, Dei gracia rex Aragonum, Valentie, Maioricarum, Sardinie et Corsice, comesque Barchinone, Rosillionis et Ceritanie. In nostra / bona fide regia quidamus et assecuramus uos Mariam, vxorem Johannis de la Cerda, et Aldonçam ac Maiorem, sorores eius, de regno /^o Castelle, nec non Teresiam, vxorem Mendi Roderici de Bietma et Katerinam Martín, amita eius, ita quod possitis in quavis parte / terre nostre voluer[istis] cum domicellis, famulis et famulabus vestris, quas et quos tentéis pro seruicio vestro stare et morari / salue pariter et secure. Nos enim mandamus quibuslibet officialibus et subditis nostris vt quidiatic[um] nostrum huiusmodi inuiolabiliter /^o obseruandouos cum dictis domicellis, famulis et famulabus vobis seruientibus nec non cum bonis vestris a quorumuis tediis et grauami- / nibus tueantur nobisque pausatat et victualia pro vestris o[...]/iris tribuant [...] cum [...] fuerint requisiti.

In cuius / rei testimo[nio] presentem fieri iussimus nostro sigillo [muni]ta.

Da[tum...] qui[nta] die madii, anno a Natiuitate Domini /^o M^oCCC^oLX^o.

Episcopus Oscensis. R. Gratis.

Al dorso: Registrata.

Bajo el sello: Petrus de Gostemps mandato regis / ipso per Raimundum de Pasiarni consiliarium / prouisa.

II

[1369, abril 17, Buitrago]

Cláusulas testamentarias de doña Aldonza Coronel referentes a su lugar de enterramiento, a la dotación de un hospital en el mismo lugar y al nombramiento de albacea a favor de su hermana doña María.

Archivo de Santa Inés. Familia Coronel, legajo 4, documento 70. Copia autenticada inserta en un acta notarial de traslado de documento fechada en Sevilla, el 23 de abril de 1375.

Et mando que ⁶ quando Dios touiere por bien de fazer su voluntad de mi que yo fine, que entierren el mi cuerpo en Santa Clara de Guadalajara en el ábito de Santa Clara.

Et man- / do que si donna María, mi hermana, fezier fazer otro monesterio de Santa Clara de nueuo, que ella a de fazer, e me quisier leuar a él, que me llieuen allá a enterrar do / mi hermana touier por bien.

Et mando que den al monesterio do me entierren de renta de cada anno çinco mille marauedís, en tal manera porque ayan çinquenta monjas ⁶ cada anno, cada vna çiento marauedís para vestuiario.

Et mando otrosí, que fagañ fazer en el lugar / do el mi cuerpo fuer enterrado vn hospital en esta manera: que aya vn palaçio en que pongan veinte lechos de ropa para que acojan los pobres de Dios, et otrosí que / aya dos cámaras apartadas en que pongan en cada vna dellas çinço lechos, et en la vna que sea para los dolientes e la otra para omes onrrados e avergonnados, e otra ¹² cámara do more aquella que aministrare e seruiere a Dios e a los que se allí acogieren en que pongan dos lechos, así que sean todos treinta e dos lechos por reuerençia de los treinta denarios quel Nuestro Sennor Jhesu Christo vendido por a nos pecadores saluar. Et porque este hospital e los bienes que fueren dados e ordenados / para se mantener mejor e en regla duren e sean para en perpetuo, pido por merçet a mi hermana donna María que ella en su vida que lo faga e aministre ¹⁵ e quien ella touier por bien, et después de sus días que lo amenistre el abadesa e el guardián del Monesterio de Santa Clara que por tiempo siempre fuere. Et el guar- / dián de Sant Françisco e el arcipreste del lugar e el clérigo cura de la parrochia do fuere el hospital que por tiempo siempre fuere, que tomen e venyan la cuenta e la / aministración en cada anno. Et porque los pobres que en el dicho hospital se acaecieren ayan consolación de mantenimiento, mando que luego asinen e ordenen de mis ¹⁸ bienes contía de çinquenta mille marauedís, en tal manera porque en cada anno ayan de renta treinta cafizes de pan e quinientas cántaras de vino e dos mille marauedís en dineros / para carne para los dolientes de sus dietas.

Et mando que todo esto que mi hermana lo mande e lo ordene e lo encomiende commo ella touiere por bien en toda / su vida. Et después de su vida mando que lo ordenen las dichas abadesa e guardián e açipreste e la dicha cura clérigo.

Et mando que canten en Santa Clara de Gua- ²¹ dalhajara vna capellanía perpetua por el ánima de mi padre e otra por el ánima de mi madre e otra por el ánima de mi hermano Alfonso Ferrández.

Et otrosí mando / que canten, do el mi cuerpo fuer enterrado, otra capellanía, eso mesmo perpetua, en tal manera que sobre dello para Todos Santos.

LINAJE DE DOÑA ALDONZA CORONEL

